

VI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Con fecha 27 de mayo de 2008 se inauguró el VI Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), presidiendo dicho acto el Cónsul General de España en dicha ciudad, **D. Álvaro Ortega Barón**, la Ministra de Comunicaciones de Colombia, **Dña M^a del Rosario Guerra** y el Director de la Agencia Española de Protección de Datos, **D. Artemi Rallo Lombarte**.

Tras una breve pausa comenzaron las exposiciones que llevaban el título de **“Seguridad y Protección de Datos”**, y que fueron impartidas por **D. Hugo Teuffel III**, Director de Privacidad del Departamento de Seguridad Nacional de EEUU, quién destacó la importancia de velar por la privacidad a nivel nacional e internacional, donde la seguridad y privacidad se encuentran estrechamente relacionadas, presentando lo que su departamento ha denominado “prácticas justas de información”, así como el programa US-Visit, donde detalló a quién correspondía la responsabilidad del tratamiento de la información, así como los objetivos, limitaciones y transparencia de la información recogida y los principios de confidencialidad, integridad y seguridad con que debe tratarse dicha información. También mencionó los derechos de acceso y rectificación de los titulares de los datos, finalizando su intervención aludiendo a la similitud entre Transparencia y Confianza, donde detalló los programas, sistemas de notificación y normas existentes en relación con esta materia, siendo consciente de la diversidad que existe entre cada uno de los países, pese a reconocer que las prácticas justas de información suelen ser asumidas por los países que han legislado en materia de privacidad, destacando especialmente el modelo APEC.

A continuación, **Dña Isabel Cruz**, Secretaria General de la Comisión Nacional de Protección de Datos de Portugal realizó una intervención centrándose especialmente en la seguridad antiterrorista y las diferentes formas graves de delincuencia, destacando el frágil equilibrio que existe entre protección de datos y seguridad. La ponencia continuó con una exposición detallada de la propuesta del PNR europeo de diciembre de 2007 así como de la Opinión en este sentido del Grupo de Trabajo del artículo 29, finalizando la intervención con una breve alusión al principio de proporcionalidad en relación a las réplicas íntegras de bases de datos frente a accesos funcionales.

Posteriormente **D. José Manuel De Frutos**, Administrador Principal de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, realizó una exposición comenzando por la categorización del Derecho Fundamental a la protección de datos personales y la situación normativa actual en el ámbito de la Unión Europea, detallando cada uno de los Tres Pilares. A continuación el ponente se centró en aspectos particulares como el equilibrio adecuado que ha de lograrse entre los derechos fundamentales y la salvaguardia del interés público, destacando la falta de armonización en determinadas materias penales en las normas comunitarias. Posteriormente mencionó una serie de instrumentos comunitarios como el Tratado de Prüm así como la utilización de bases de datos comerciales para finalidades policiales, aludiendo a materias concretas como el PNR Europeo (para transporte aéreo), el blanqueo de capitales y la utilización de datos bancarios (caso SWIFT). Finalizó la intervención con la importancia del intercambio de información en el marco de la cooperación internacional, así como destacando la necesidad de establecer normas y principios que respeten el equilibrio entre los derechos fundamentales y este tipo de cooperación. En último término se mencionó, el Tratado de Lisboa, que en la actualidad se encuentra pendiente de ser aprobado por parte de los países miembros.

Después del correspondiente coloquio y de la hora del almuerzo se dio paso al panel titulado: “**Globalización de la Privacidad: hacia unos estándares comunes**”, cuyas conferencias correspondieron a **Dña M^a José Blanco**, Subdirectora General del Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, quién comenzó su exposición haciendo referencia a los efectos de la globalización en materia de protección de datos personales dentro del marco de las comunicaciones transfronterizas de flujos de información y a la necesidad de lograr el equilibrio entre los intereses empresariales y los derechos individuales. Continuó aludiendo a las principales finalidades y actividades que dan lugar a transferencias internacionales de datos y los mecanismos y garantías de protección en el país de destino y las garantías que ha de ofrecer el importador de los datos. A continuación se citaron las normas que regulan la materia, las novedades introducidas en la legislación española mediante el reciente Reglamento de desarrollo de la LOPD, exponiendo los diferentes supuestos de transferencias internacionales, destacando por su agilidad el reconocimiento de países con un nivel adecuado de protección de datos. Posteriormente la ponente mencionó las modalidades de las cláusulas contractuales tipo así como las políticas de protección de datos adoptadas en el seno de grupos multinacionales (Binding Corporate Rules). La conferencia finalizó con una breve referencia a datos estadísticos relativos a las transferencias internacionales de datos declaradas en la Autoridad Española, con referencia a las autorizaciones del Director de la Agencia a fecha 22 de mayo de 2008, diferenciando los países del entorno iberoamericano del resto del mundo por el incremento que se ha producido en esta región.

La segunda conferencia correspondiente a este panel fue impartida por **Dña Jacqueline Peschard**, Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de México, quién abordó la protección de datos desde el punto de vista del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), comenzando con la mención a los principios generales, sus orígenes, los países que lo constituyen actualmente y continuando con sus objetivos y principios relacionados con la protección de datos. Posteriormente se hizo mención, dentro de APEC, al Grupo Rector de Comercio Electrónico y a los subgrupos que lo constituyen, destacando el dedicado a la privacidad, del que se detallaron sus proyectos principales. Finalmente se hizo alusión a los avances más recientes y compromisos adquiridos en el entorno de APEC, destacando la iniciativa “Explorador de Privacidad de Datos” cuyo principal propósito consiste en facilitar la implementación del Marco de Privacidad de APEC. En último término se hizo una comparativa entre el modelo de la Directiva Comunitaria y el modelo APEC, destacando que éste último se circunscribe a la actividad comercial de las economías que la integran.

A continuación, presentó su exposición **D. Juan Ignacio Sánchez**, Subdirector Adjunto de Seguridad y Medio Ambiente de MAPFRE, quién después de realizar una presentación de la entidad a la que representaba, continuó realizando una aproximación histórica, analizando las políticas de su entidad para cumplir con la normativa española en materia de protección de datos, presentando los principales problemas de implantación con que se encontró dicha empresa y el Plan de Acción que se llevó a cabo para resolver aquellos. Finalizó su intervención explicando la internacionalización de la normativa de protección de datos, aludiendo con todo detalle a sus objetivos y proyectos en este sentido y en cada uno de los países latinoamericanos donde su entidad tiene abiertas diferentes líneas de negocio.

Tras una breve pausa **D. Javier Puyol**, Director de la Asesoría Contenciosa y Corporativa del BBVA, introdujo su ponencia desde una perspectiva general para posteriormente centrarse en una serie de criterios de armonización y en los denominados estándares comunes en materia de protección de datos, haciendo hincapié en la importancia de la seguridad jurídica en las reglas del juego económico, y relacionando la protección de datos con el gobierno corporativo (principios éticos), protegiendo los datos de clientes, empleados y accionistas, finalizando su exposición mencionando las aportaciones que su entidad ha realizado de cara a una homogeneidad legislativa en materia de protección de datos. El ponente también aludió a la Seguridad y a la Responsabilidad social corporativa.

A continuación intervino **Dña Gabriela López**, Directora de Privacidad para Latinoamérica de General Electric, quién tras comenzar con una breve exposición de las líneas de negocio de su entidad, presentó los desafíos de privacidad para una compañía multinacional. Posteriormente destacó la importancia de la protección de datos desde un punto de vista normativo, mediático y personal, analizando a continuación los Estándares de Protección de los Datos Personales de los Trabajadores o Reglamentos Corporativos de Carácter Obligatorio (RCO), así como los principios esenciales y la justificación de la existencia de un RCO y su proceso de aprobación. Finalizó su ponencia con el denominado Uso Aceptable de los Recursos de Información tanto de su entidad como de terceros que definía concretamente la política de privacidad de su propia empresa.

La última intervención del día correspondió a **D. José M. De Frutos**, Administrador Principal de la Dirección General de Justicia, Libertad. y Seguridad de la Comisión Europea, quién comenzó destacando los efectos de la globalización en el ámbito de la protección de datos, para continuar con una serie de citas correspondientes a textos aprobados en el seno de la OCDE, el Consejo de Europa, la ONU y APEC, recordando el carácter del Derecho Fundamental a la Protección de Datos que establece no sólo la Constitución Europea sino además la Directiva 95/46/CE. A continuación realizó una breve alusión a las modalidades posibles de Transferencias Internacionales aún cuando los países terceros no ofrezcan un nivel adecuado de protección, mencionando en último lugar los contratos tipo adoptados por la Comisión y las normas corporativas vinculantes (BCRs). Finalizó su exposición dejando para la reflexión y el debate la posible tensión que pudiera apreciarse entre globalización y Protección de Datos Personales.

El segundo día del Encuentro, comenzó con las conferencias dedicadas a los **“Nuevos retos en el ámbito de la protección de datos”**, cuya exposición fue asumida por **D. Cristhian Lizcano**, Director de la Comisión de Regulación de las Telecomunicaciones de Colombia, quién comenzó hablando del Derecho Fundamental de Habeas Data recogido en la Constitución Política de Colombia, y sus derechos conexos (información, buen nombre, honra e intimidad). La ponencia siguió exponiendo las amenazas y los riesgos frente a los datos personales, tanto desde un punto de vista científico y tecnológico así como las medidas legislativas que han de adoptarse para contrarrestarlas. Posteriormente se destacaron los casos jurisprudenciales más relevantes, diferenciando el acceso a la información de los principios generales de protección de datos. A continuación se expusieron las normas y resoluciones más importantes aprobadas por el Gobierno colombiano, destacando el ámbito de la seguridad e inviolabilidad de las comunicaciones y la estrategia nacional en materia de “ciberseguridad”. Se mencionaron los Proyectos de Ley actuales y el Sistema de Seguridad Nacional de la Información. Finalizó la intervención destacando el carácter

constitucional del derecho a la protección de datos como garantía fundamental de los ciudadanos y su reconocimiento, dentro del marco de la cooperación internacional.

En segundo lugar intervino **D. Pedro Less Andrade**, Gerente de Asuntos Gubernamentales y Políticas Públicas de Google para Latinoamérica, quién comenzó destacando la importancia de consensuar el objetivo primordial de su entidad de organizar de forma accesible toda la información que reciben y hacerla compatible con la privacidad. A continuación explicó las políticas de privacidad que su empresa intenta transmitir de manera clara y sencilla a todos los usuarios, informando de los datos que en todo momento se recaban. Posteriormente se explicaron las medidas que su entidad ha ido adoptando en materia de protección de datos, como la anonimización de logs y la reducción del tiempo de expiración de cookies, continuando con los casos de información solicitada por parte del Departamento de Justicia de EEUU así como las resoluciones judiciales dictadas y su implicación en Europa. El ponente destacó el control que los usuarios tienen de sus datos, pudiendo personalizar su experiencia y su historial Web. Posteriormente se expuso la aplicación "Street View" y sus efectos sobre la seguridad y la privacidad, justificando en un momento posterior los anuncios contextuales que utiliza su entidad para financiar los gastos que suponen el servicio de mail gratuito y el funcionamiento de éstos. También justificó el porqué de conservar determinada información, haciendo alusión al carácter de los logs y su funcionalidad, comentando a continuación las consecuencias negativas de considerar la IP como dato de carácter personal, a pesar de conocer la opinión totalmente contraria de las autoridades de protección de datos de la Unión Europea en este sentido. En último lugar se hizo mención a la historia de los estándares globales de privacidad y los requisitos que los mismos han de cumplir para no perder dicho carácter (neutralidad, flexibilidad y actualidad), finalizando con una mención sobre el desafío de su empresa de innovación continua dentro del marco de la privacidad.

Posteriormente intervino **Dña M^a Luisa Rodríguez López**, Directora de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de Telefónica, quién inició su ponencia aludiendo al número de clientes contabilizados de su empresa, por número de accesos, la presencia en los diferentes países de Europa y del resto del mundo, así como los productos y servicios que en la actualidad presta su entidad. A continuación mencionó la necesaria relación que ha de existir entre los servicios de comunicaciones electrónicas y la protección de datos personales, todo ello dentro de lo que denominó la política corporativa de su empresa, mencionando posteriormente las normas que en la actualidad se encuentran vigentes dicha materia dentro del ámbito comunitario, haciendo una especial alusión a las Instrucciones que hasta la fecha ha publicado la Agencia Española de Protección de Datos, y reconociendo su relevancia a efectos de clarificar su trabajo diario y su forma de actuar en este sentido. En una segunda parte de la exposición se habló de la localización tanto desde un punto de vista general como específico, así como de las diferentes tecnologías utilizadas en GSM (célula de origen, ID de célula mejorada y GPS asistido), continuando con la clasificación de la localización, tanto por tecnología como por finalidad. Posteriormente mencionó los requisitos legales a nivel nacional como europeo así como las aplicaciones tarifarias basadas en la localización, destacando la importancia del consentimiento dentro del contrato específico así como la libertad de resolución del mismo, exceptuando los supuestos recogidos no sólo por la Decisión del Consejo de 29 de junio de 1991, sino también por la Ley General de Telecomunicaciones y los reglamentos de desarrollo aprobados por el Gobierno. En la última parte de la conferencia se hizo alusión a los servicios de valor añadido, prestados tanto por el operador como por terceros, basados en la localización y sus diferentes modos de acceso. Finalmente hizo una alusión a la Web. 2.0 y el tratamiento de la privacidad.

A continuación intervino **D. Brendon Lynch**, Director de Privacidad de Microsoft, quién comenzó definiendo el marco de las amenazas cambiantes que en la actualidad están acechando la privacidad de la información en sus diferentes modalidades (phishing, spam, pharming, zombies, botnets) dentro del “campo de batalla de Internet”, definida ésta como descentralizada, anónima y global. Posteriormente se categorizaron los motivos que llevan a provocar tales amenazas así como el tipo de agentes actuantes y su perfil. A continuación, y una vez definida su entidad con el logo de “Informática de confianza”, apoyada en los pilares de seguridad, privacidad, fiabilidad y práctica de negocios, el ponente detalló el modelo de administración de privacidad de su empresa, destacando su carácter general y los estándares de privacidad a todos los niveles, donde un valor encomiable tienen las auditorías independientes que se realizan en dicha entidad, finalizando con la mención a los principios de privacidad que su entidad publicó en julio de 2007. A continuación el conferenciante analizó las tecnologías aplicadas a efectos de proteger la privacidad del consumidor y mencionó los problemas derivados como consecuencia de la identificación exacta, fruto de los cuáles se han diseñado diferentes iniciativas de cara a proteger los posibles daños que pueden sufrir los datos personales. La intervención finalizó reclamando una visión para una Internet más segura donde sigue siendo necesaria la adopción de medidas que protejan la privacidad y haciendo un breve resumen del ciclo vital de la administración de la información, desde su recogida, pasando por su almacenamiento y uso hasta su destrucción, así como de la estructura de la tecnología para dicha administración (infraestructura segura, control de identidad y accesos, protección de información, auditorías e informes), no olvidando la importancia de la privacidad para el avance continuo de un estilo de vida digital en todo el mundo, llevando aparejados beneficios sociales y económicos.

Posteriormente intervino **Dña M^a Pilar Gómez**, Directora de Servicios para la Sociedad de la Información de Telefónica, quién inició su ponencia hablando de las nuevas formas de marketing como instrumento necesario para mantener una gran base de clientes y del marketing o la publicidad viral, que utilizan el efecto “red social”, creado por Internet y la telefonía móvil que se caracteriza por su efectividad, credibilidad y bajo coste. Posteriormente se citaron las diferentes clases y mecanismos utilizados en esta nueva modalidad de marketing, detallando las características que diferencian a cada una de ellas. También se mencionaron los obstáculos con que esta modalidad puede toparse, bien debido a la capacidad de las redes, los formatos de software utilizados, la presencia de antivirus o firewall del usuario o el boicot de las redes sociales por campañas demasiado obvias. La intervención finalizó haciendo alusión al régimen jurídico de Internet y al de su publicidad y a los derechos de las personas, tanto desde una perspectiva pública como privada, considerando finalmente la normativa que rige el tratamiento de datos en campañas publicitarias, las comunicaciones comerciales no solicitadas (spam), la obtención del consentimiento y la protección de consumidores y usuarios, aludiendo en última instancia a la Autorregulación y los Códigos de conducta y a la política de gestión del marketing que se sigue en su propia entidad.

Finalizando el panel intervino **Dña Romina González Galetto**, Directora General de CoPeerRight Agency España, quién tras presentar los orígenes y objetivos de su empresa, mencionó que su entidad es la primera en Europa en conseguir la autorización de la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL) para realizar envíos de mensajes de prevención y coleccionar la dirección IP del primer difusor de una obra. A continuación detalló los principios (explotar el principio del P2P, disminuir la intrusión y proteger, respetando), objetivos (prevención, disuasión, interferencia e información) y

métodos (redes monitoreadas) que sigue su empresa, así como las soluciones que aportan en el ámbito de las redes sociales P2P, tanto antes como después de producirse la piratería, haciendo una breve descripción funcional de los programas y actividades que su entidad desarrolla. Finalmente se describieron las formas de utilización de la IP (anonimizándolo ésta o identificando al difusor y a su IP) y se analizó el caso concreto de difusión ilegal, concluyendo con la necesidad de lograr el equilibrio justo entre los derechos afectados, siendo un reto para Iberoamérica, dentro de un marco de prevención y exigencia de las responsabilidades correspondientes.

Tras el debate y la correspondiente pausa del almuerzo, se dio paso a un nuevo panel titulado: **“La Adecuación Europea”**, donde los representantes de **México, Chile, Uruguay y Colombia** realizaron una exposición de su situación normativa actual en materia de protección de datos personales, haciendo una extensa exposición de las iniciativas, proyectos y autoridades e instituciones que en la actualidad se encuentran involucradas en temas directamente relacionados con la Protección de Datos Personales, así como de los principios que rigen cada una de las distintas instituciones que representan, los derechos de las personas, sus mecanismos de reparación y los bienes jurídicos protegidos por su normativa específica, todo ello con vistas a la posible obtención de la Declaración de Adecuación de la Comisión Europea.

El tercer día del Encuentro comenzó con las exposiciones de los proyectos normativos de **Perú, El Salvador, Costa Rica, República Dominicana** en la sesión matinal, coincidentes todos ellos con un reconocimiento del derecho de habeas data, ya sea en una Ley de Acceso a la Información Pública, en la norma constitucional correspondiente, en una norma de carácter sectorial, respaldadas por la Corte o el Ministerio de Justicia correspondientes, así como por la Defensoría de los Habitantes y del Consumidor y las diferentes Superintendencias de Telecomunicaciones y Financieras de ámbito nacional.

Después de una breve pausa continuaron las intervenciones de **Brasil, Ecuador, Honduras, Panamá y Guatemala**, cuyas líneas generales vinieron coincidiendo en parte con los ponentes de la sesión de la mañana, al existir referencias a la protección de datos de una manera muy general en diferentes cuerpos normativos, en cada uno de los países, y con diferente categoría jurídica, si bien hasta la fecha sólo puede hablarse de proyectos de ley o tan sólo aparecen referencias a la materia en normas sectoriales. Sí es cierto que las Leyes de Acceso a la Información Pública y Protección del Consumidor se han adelantado con carácter general a las normas de protección de datos, en buena parte por la ausencia de autoridad nacional independiente y con competencia sancionadora en esta materia.

Tras el descanso propio para comer, se dio paso a una serie de intervenciones que integraban el panel dedicado a las **“Experiencias en protección de datos en Estados descentralizados”**, inaugurando el mismo **Dña Esther Mitjans i Perelló**, Directora de la Agencia Catalana de Protección de Datos, quién tras comenzar diferenciando los Estados Centralizados de los Descentralizados, explicando las implicaciones que lleva aparejada la autonomía con carácter general y su reconocimiento constitucional, continuó hablando del nacimiento y normativa reguladora de la Agencia Catalana, su estructura, y funciones generales (mediación, supervisión, control, formación, cooperación), como las correspondientes a cada uno de los órganos que integran dicha institución, acompañadas por datos estadísticos que reflejaban el trabajo su evolución durante los últimos años. La intervención finalizó aludiendo a la labor de difusión y divulgación de dicha agencia.

A continuación tomó la palabra **Dña M^a Elena Pérez-Jaén y D. Agustín Millán**, Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, quienes realizaron dos exposiciones, la primera de ellas centrada en casos significativos de protección de datos resueltos por el INFODF de la Ciudad de México (especialmente destacaron los referentes al ámbito sanitario y laboral), donde hasta la fecha se ha dado prioridad al derecho de acceso a la información pública frente al derecho a la protección de datos, pese a la necesidad de aprobar una norma general que regule esta materia, aludiendo en última instancia a la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a la constitución de su Instituto. La segunda intervención se centró principalmente en los últimos desarrollos normativos en materia de protección de datos, tanto a nivel constitucional como federal, detallando cada uno de los proyectos e iniciativas legislativas también en otros estados federales. Finalizó esta intervención haciendo una breve alusión a datos estadísticos relativos a las solicitudes de datos personales en los últimos años, así como a los lineamientos de protección de datos a nivel federal y a la Ley de Transparencia recién aprobada y al Proyecto de Ley de Protección de datos en el mismo ámbito territorial.

Tras una breve pausa comenzaron una serie de intervenciones bajo el título: **“Últimas experiencias en Protección de Datos”** cuya primera ponencia correspondió a **D. Thomas Zerdick**, Administrador de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea, quien comenzando por mencionar los Dictámenes más recientes aprobados por el Grupo de Trabajo del Artículo 29, continuó detallando cada uno de los pasos necesarios que se han de seguir hasta la obtención de la Declaración de Adecuación por parte de la Comisión Europea, poniendo como ejemplo el caso más reciente de la isla de Jersey.

A continuación intervino **D. Jesús Rubí**, Adjunto al Director de la Agencia Española de Protección de Datos, quien comenzó analizando la evolución de las tareas que ha ido desarrollando la Agencia Española, por Áreas de trabajo y asuntos, haciendo hincapié en la mayor seguridad jurídica que con el tiempo se ha logrado, no sólo con la aprobación del Reglamento de desarrollo de la LOPD, sino también con la aportación de los informes y resoluciones emitidos por la Agencia así como por las resoluciones de las autoridades judiciales. Finalizó su intervención declarando los temas más relevantes que se han ido debatiendo en el último año (Buscadores en Internet, redes sociales, P2P, videovigilancia, protección de datos y derechos de autor, control en el ámbito laboral...).

Finalmente presentó su ponencia **D. Eduardo Campos**, Comisario de la Comisión Nacional de Protección de Datos de Portugal, quien realizó un análisis de las últimas iniciativas que su institución ha presentado en el ámbito europeo, especialmente el documento de protección de datos de los menores de edad remitido al Grupo de Trabajo del artículo 29, así como de los temas que en los últimos meses han sido motivo del mayor número de consultas y debates suscitados en su país.

El día finalizó con una sesión cerrada para los miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos donde se presentaron varios documentos (el Reglamento de la Red, una Declaración Final del Encuentro así como una propuesta de actividades para diferentes miembros) cuyo debate y aprobación quedó pendiente para el día siguiente.

El último día del Encuentro, 30 de mayo, comenzó la sesión con el debate de los temas que el día anterior habían quedado expuestos, a fin de aprobar los documentos mencionados.

Las primeras sugerencias aludieron al contenido del Reglamento, tanto desde el punto de vista sistemático como en lo relativo a determinados conceptos y terminología. Se agradeció el esfuerzo notable de la Agencia Española de Protección de Datos en su labor de asesoramiento de los proyectos normativos de los países latinoamericanos en orden a obtener la Declaración de Adecuación por parte de la Comisión Europea.

El fomento de la educación, la cultura de respeto al Derecho Fundamental a la Protección de Datos de carácter personal, los objetivos de la Red y la institucionalización de la misma, así como su trascendencia a foros internacionales, fueron los temas que se debatieron y cuyas sugerencias fueron anotadas para redactar una nueva versión de los documentos presentados que recogieran todas las observaciones pertinentes.

En definitiva se alabó por parte de los países miembros la iniciativa de recoger en un documento los objetivos de la Red Iberoamericana así como la creación de una nueva estructura que la dote de un carácter más institucional, independientemente de los Grupos de Trabajo especializados que como consecuencia de los diferentes Encuentros Iberoamericanos anuales se celebrasen en un futuro.

A continuación y por consenso de los asistentes se acordó que la Agencia Española de Protección de Datos siguiera presidiendo la Red en los dos próximos años, así como asumiendo las labores de la Secretaría, aprobándose la elección de cuatro nuevas Vocalías que asumirían por el mismo período de tiempo: Argentina, Chile, México y Portugal.

Finalmente se aprobó la Declaración Final del VI Encuentro, anotándose las sugerencias presentadas por los miembros de la Red, así como el programa de actividades distribuidas entre los diferentes países propuestos, cuyos compromisos fueron adquiridos de forma voluntaria por cada uno de ellos (se adjunta como **documento anexo**).

Fuera del programa han de destacarse las reuniones bilaterales que mantuvieron los representantes de las delegaciones de México, Chile, Colombia y Uruguay con los Administradores de la Comisión Europea a efectos de conocer su situación normativa actual en materia de protección de datos personales de cara a la obtención de la Declaración de Adecuación, y en las que estuvieron presentes el Director y el Adjunto al Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

En Madrid, a 5 de junio de 2008.

ANEXO
PROGRAMA DE TRABAJO RIPD 2008-2009

- a) Organización VII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos (México).
- b) Organización de una reunión de trabajo Regional dentro del ámbito MERCOSUR (Argentina).
- c) Elaboración de un Boletín de noticias relacionadas con la materia de Protección de Datos Personales incluyendo las resoluciones de los Tribunales de Justicia nacionales y los proyectos normativos que se aprueben en cada país miembro (México).
- d) Organizar Seminario de carácter sectorial en Uruguay, durante el año 2009, aprovechando la creación del nuevo Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la ciudad de Montevideo. (Uruguay y España).
- e) Promocionar el Derecho Fundamental a la Protección de Datos, durante un mes al año, coordinando acciones de educación desde cada una de las instituciones que constituyen la RIPD en cada uno de los países miembros, presentando la correspondiente evaluación en el próximo Encuentro Iberoamericano. (Chile).
- f) Organización de un Seminario de carácter sectorial dentro del ámbito Centro América-Caribe. (México y República Dominicana).
- g) Creación y coordinación de un sitio web. de la Red Iberoamericana con acceso general de todos los miembros de la Red. (España).